

**PRECAUCIÓN: LEA LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN
ESTA NOTIFICACIÓN ANTES DE PAGAR LA FIANZA.**

PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO, LA DIRECCIÓN, EL CÓDIGO POSTAL Y EL TELÉFONO DE LA PERSONA QUE REALIZA EL PAGO. TODO CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA PERSONA QUE REALIZA EL PAGO DEBE SER ENVIADO POR ESCRITO A: Walworth County Circuit Court, P O Box 1001, Elkhorn WI., para que todo reembolso se pueda enviar por correo a la persona que realiza el pago.

**CONDICIONES PARA LA PERSONA QUE REALIZA EL PAGO
DE LA FIANZA:**

Si un juez exige un depósito en efectivo, la persona que realiza el depósito en efectivo deberá recibir una notificación escrita de los requisitos de 969.02(6), 969.03(4) y 969.13(5)(a).

1. Sec. 969.02(6) Cuando se ingresa un fallo condenatorio en un procesamiento en el que se había hecho un depósito de acuerdo con sub. (2), el saldo de dicho depósito, después de la deducción de los costos de la fianza, se aplicará primero al pago de cualquier restitución ordenada según s. 973.20 y luego si la restitución ordenada se paga por completo, al pago del fallo.
2. Sec. 969.03(4) Si se ingresa un fallo condenatorio en un procesamiento en el que se había hecho un depósito de acuerdo con sub. (1)(d), el saldo del depósito, después de la deducción de los costos de la fianza, se aplicará primero al pago de cualquier restitución ordenada según s. 973.20 y luego si la restitución ordenada se paga por completo, al pago del fallo.
3. 969.13(5)(a) Un depósito en efectivo hecho al secretario de acuerdo con este capítulo será aplicado primero al pago de cualquier recompensa determinada según el par. (b) y luego, si la recompensa se paga por completo, al pago de los costos. Si queda algún monto de dicho depósito después del pago de los costos, se aplicará al pago del fallo de comiso. La persona que realiza el pago en efectivo recibirá una notificación por escrito con los requisitos de este párrafo.

Esto significa que el dinero de la fianza que usted paga se deberá aplicar al pago de la restitución, a los costos y a las multas primero. Si queda un saldo restante, se devolverá a la persona que realiza el pago.

CONDICIONES ADICIONALES PARA LA LIBERACIÓN

- El acusado debe presentarse a todas las fechas judiciales.
- El acusado debe notificar por escrito al Secretario del Tribunal dentro de las 48 horas de cualquier cambio de dirección o teléfono.
- El acusado no deberá cometer ningún delito.
- El acusado no amenazará, acosará, intimidará ni de otro modo interferirá directa o indirectamente con las víctimas o testigos en esta acción judicial.

Este dinero de la fianza permanecerá en manos del juez hasta que haya otra orden judicial. He leído y entiendo las condiciones indicadas arriba sobre el dinero de la fianza.

Firma de la parte que realiza el pago de la fianza

Fecha: _____

Nombre del acusado en letra de molde

Número de causa